

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 16/3

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Enlaces y Anuncios de particulares y oficiales, que sean de pago, se insertarán a razón de DOS pesetas por línea se insertarán a razón de CINCUENTA céntimos por palabra y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende que la promulgación es el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial.

Por el kilo 11'75
Por el kilo 11'75

Se suscribe en la Intendencia de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de billetes del Fomento Giro Postal o letra de fácil cobro.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

PRUEBAS DE FUEGO

Por la Comisión Receptora de Reconocimiento de Material de Guerra se procederá a realizar pruebas de fuego real con una pieza de C.A.A. 88-56, el día 6 del próximo mes de junio y horas de 8 a 18 en la zona comprendida entre los términos que a continuación se indican:
Pradoluengo (Logroño)
Fresneda de la Sierra Tirón (Burgos)
Ayabarrena (Logroño)
Altuzarra (Logroño)
Canales de la Sierra (Logroño)
Monterrubio de la Demanda
Barbadillo de Herreros
Pineda de la Sierra
Villoroba
Alarcía Valmala
Santa Cruz del Valle de Urbión.
Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de evitar toda posible desgracia.
Logroño, 30 de mayo de 1956.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Terminadas las obras de reparación de los caminos vecinales de «Del Alto de San Antón a Isallana, por Medrano, a las Bodegas», «Arrúbal al Nacional 232» y la carretera provincial de «Medrano a la carretera de Vellilla a la estación de Fuenmayor», ejecutadas por el contratista D. Braulio Alarcía Cañas, se pone en conocimiento de las personas afectadas a las mismas, para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de devolución de la fianza constituida.
Logroño, 30 de mayo de 1956.

El Presidente

Agapito del Valle López

763

SUBASTA DE OBRAS

Acordado por la Excm. Diputación Provincial, se anuncia la subasta de obras de sustitución de badenes en el camino vecinal de Estación de Alcanadre

a la Venta de Rufino», en las condiciones siguientes:

El Presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50 583'72 ptas. siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 1.011'70 ptas. y la definitiva de 2.023'35 ptas.

La fianza provisional necesaria para concurrir a esta subasta se ingresará en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial o Delegación de Hacienda Subsidiaria de la Caja General de Depósitos en metálico o valores del Estado en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo dentro del término de 15 días a contar de la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras a partir de la expresada fecha de 3 meses.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial todos los días laborables de diez a trece horas.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les correspondan, deberán presentarse durante 20 días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial todos los días laborables de diez a trece horas.

Cada proponente presentará para esta obra un sobre cerrado lacrado y rubricado, figurando la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de (aquí el nombre de las obras)»

Por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial la fianza provisional correspondiente al dos por ciento del presupuesto de contrata. Igualmente acompañará una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo acompañará a la proposición, certificación que acredite hallarse al corriente en el pago de cuotas de los Seguros Sociales Obligatorios y carnet de empresa de responsabilidad, o en su defecto, tener hecha la petición del mismo en la Delegación Nacional de Sindicatos; sin la presentación de estas cer-

tificaciones será desechada la proposición.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero si presentar otras dentro de plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación.

Al acto de la subasta deberán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona con poder declarado bastante a costa del interesado por el letrado asesor de esta Corporación.

El Presidente abrirá la primera plica presentada y dará lectura en voz alta de la proposición que contenga, y de igual modo procederá respecto a los demás siguiendo el orden de numeración que a cada una le haya correspondido con facultad para deshechar las proposiciones no ajustadas al modelo que pueda producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrae.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente adjudicará el remate, con carácter provisional al mejor postor según lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren formado por pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

En el caso de que no estuviesen presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reanudar el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurren en su totalidad se verificará la pugna entre los que concurren; si acudiese uno solo se resolverá a su favor, y si no se presentare ninguno, se decidirá por insaculación.

Dentro de los quince días siguientes al en que hubiere celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieren mostrado su conformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de

los demás optantes y adjudicación definitiva.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que se refiere el artículo quinto de R. D. de 12 de octubre de 1928 sobre incompatibilidad.

El adjudicatario una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, ingresará en la Depositaria de la Excelentísima Diputación dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva.

Todos los gastos de anuncios en el B.O. de la provincia, prensa local, derechos reales, escrituras y demás, serán de cuenta de la persona o Entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de trabajo y Reglamento para su aplicación. Considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para ejecución de las obras.

Queda asimismo el contratista obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 6 de marzo de 1.929, R. O. del 26 del mismo mes y año. Leyes de Seguros Sociales y subsidio Familiar: la de Subsidio Vejez de 2 de febrero de 1.940 sobre el pago de jornal de los domingos, la de 3 de abril de 1.946, sobre Reglamentación del Trabajo en las industrias que se hayan dictado, o se dicten en lo sucesivo sobre la materia y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no sean inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para la provincia, por los organismos competentes.

Logroño 26 de mayo de 1956.

El Presidente,

Agapito del Valle López

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de calle de enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Logroño en el B. O. de la Provincia, de fecha de 1956 bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y

sociales, que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo, la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades (aquí la proposición que se haga escrita en letra precisamente, indicará la cantidad en que se compromete a ejecutarla advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por R. D. de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y que se compromete a presentar antes de dar comienzo a las obras, el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

Gobierno Militar

958

Por la Comisión receptora de Reconocimiento de material de Guerra, se realizarán pruebas de fuego real, con una pieza de C.A.A. 88/56 el día 6 del próximo mes de junio y horas de 8 a 18, siendo zonas peligrosas los términos de Ayabarrrena Altazarra Canales de la Sierra, todos ellos de la Provincia de Logroño, debiendo darse las órdenes oportunas, para evitar el pastoreo y tránsito, en evitación de accidentes en el día y horas indicados, por los Sres. Alcaldes de los pueblos denominados anteriormente.

Logroño, 29 de mayo de 1956.
El Coronel Gobernador Militar
779

Delegación de Hacienda

SERVICIO PROVINCIAL DE CATASTRO DE RUSTICA
ANUNCIO

951

Por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en comunicación de fecha 24 de mayo del presente año, se ha aprobado la ampliación del plan de trabajos de nuevos Catastros de Rústica, correspondiente al año 1.955, en el cual figuran los términos municipales de:

Aguilar del Río Alhama, Anguiano, Arenzana de Arriba, Arnedillo, Arnedo, Berceo, Bergasa, Bergasilla, Bezares, Brieva, Camprovín, Canales, Cornago, Enciso, Ezcaray, Grávalos, Herce, Igea, Mansilla, Munilla, Muro de Aguas, Navajún, Ocón (Los Molinos), Ocón (Villa), Pedroso, Poyales, Préjano, Quel, Robres del Castillo, San Millán de la Cogolla, Santa Engracia, Santa Eulalia, Santa Coloma, Tudelilla, Turruncún, Valdemadera, Ventrosa, Villar de Torre, Villarejo, Villarroja, Villavelayo, Villaverde, Viniegra de Aba-

jo, Viniegra de Arriba y Zarzosa. El nuevo Catastro de Rústica de estos términos municipales se realizará mediante la colaboración de la «Sección de Catastro» de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, cuya labor será comprobada por el Servicio Provincial de Catastro de Rústica de esta Delegación de Hacienda, debiendo prestarles la debida colaboración tanto los particulares interesados, como autoridades y Juntas Periciales.

Logroño, 30 de mayo de 1956

El Ingeniero Jefe,
Victor Labarga
Vº Bº

El Delegado de Hacienda
Javier Diago
780

Patronato de casas del Aire

ANUNCIO OFICIAL

948

Terminada la construcción de una Barriada de Viviendas Protegidas en Agoncillo (Logroño), transcurrido el plazo de garantía, debiendo devolverse la fianza depositada al contratista D. José Díaz Herce, de Logroño, se hace público para que cualquier reclamación contra dicho señor relacionada con la obra de referencia, pueda ser presentada por escrito certificado, ante la Gerencia de este Patronato, calle de Romero Robledo, número 2, 1º. D. Madrid, antes del día 15 del próximo mes de junio.

Madrid a 26 de mayo de 1.956.

El Gerente

765

Ministerio del Ejército

JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

Sección Liquidadora - Comisión Mixta

ANUNCIO

920

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1º de diciembre de 1.948, número 336 página 2972 del anexo único, un aviso, por virtud del cual se concedió un plazo de dos meses, contados a partir de la indicada fecha para que todos los que tuviesen que resolver algún asunto en la citada Comisión Mixta de cualquier orden que fuera, acudiesen a la mencionada Junta Liquidadora y expresándose asimismo que, una vez agotado dicho plazo no se admitirán peticiones ni reclamaciones ni se expedirán documentos, teniendo en cuenta que han transcurrido más de 7 años del término del plazo otorgado sin que algunos de los que entonces solicitaron la convalidación de documentaciones u otros trámites, hayan cumplido los requerimientos de que han sido objeto para poder resolver sobre su petición, la Junta de Material Automóvil del Ejército, como liquidadora de la Comisión Mista mencionada, concede un plazo de tres meses contados a partir de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado», para quienes en uso de la facultad otorgada en 1º de diciembre de 1.948 solicitaron la convalidación de documentos u otros beneficios y no hayan instado la continuación de los expedientes, o cumplimentado los trámites exigidos, puedan hacerlo, en la inteligencia de que de no llevarlo a efecto se entenderá que renuncian a sus derechos.

Asimismo se hace presente, que el plazo que se otorga afecta únicamente, a los que se acogieron al de 1º de diciembre de 1.948, por lo que no se admitirán nuevas peticiones al amparo de dicho anuncio, cuyo término no se prorroga.

Madrid, 1 de junio de 1.956.

El Secretario de la Junta Liquidadora

José Pérez García

736

Administración de Justicia

EDICTO

945

D. Orestes Endériz García, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arnedo y su Partido

Hago Saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en ejecución de la sentencia firme pronunciada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado por D. Félix Jiménez Sánchez y otros contra D. Pedro Jiménez Sánchez, sobre división de cosa común, casa urbana sita en la villa de Enciso y su calle de la Plazuela núm. 17; por el presente, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de 20 días, y con admisión de licitadores extraños, la expresada finca cuya descripción es la siguiente:

Finca Urbana destinada a casa habitación, sita en la villa de Enciso, calle de la Plazuela nº. 17, lindante por la derecha con la Casa Parroquial, izquierda con inmueble de Matías Alonso, y espalda con inmueble de Domingo Sánchez.

El título de propiedad que sobre esta finca ostentan los litigantes aparece en la misma declaración de la sentencia, sin que se halle inscrita en el Registro de la propiedad, no constando por ello la existencia de cargas ni gravámenes, siendo su valor aproximado el de 13.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Arnedo, el día 7 de julio próximo a las once de su mañana, y conforme se indica se celebrará sin ejecución a tipo, por lo que el remate se hará a favor del que resulte mejor postor; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a al defecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las 13.000 pesetas señaladas como valor aproximado de la finca, y que todos los gastos posteriores a la adju-

dicación serán de cuenta del rematante.

Dado en Arnedo a 23 de mayo de 1.956.

El Secretario

767

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

927

Por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, ha sido puesta a disposición de este Ayuntamiento para ser cubierta en propiedad por concurso libre, una plaza de celador nocturno dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas más 833'32 pesetas por las dos gratificaciones extraordinarias.

Las bases del concurso examen de aptitud se hallan expuestas al público en esta Secretaría pudiendo presentar los comprendidos en la edad de 21 a 45 años los documentos que determina el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1.952 en un plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente de este anuncio también hábil de publicado en el B. O. de la provincia.

Autol, 21 de mayo de 1.956.

El Alcalde,

743

ANUNCIO

917

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto técnico de construcción de dos viviendas protegidas para funcionarios, en esta localidad, se hace público la decisión de tal acuerdo a los efectos determinados por las disposiciones vigentes, pudiendo interponerse recurso contra el mismo, por plazo de quince días, en la forma reglamentaria.

Treviana, y mayo de 1.956.

El Alcalde

732

ANUNCIO

899

Confeccionado expediente número uno de suplemento de créditos del actual Presupuesto municipal Ordinario, estará de manifiesto al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días de examen y reclamación por el plazo de 15 días, a los efectos interesados.

Estollo, a 25 de abril de 1956

El Alcalde

712

ANUNCIO

908

Acordado definitivamente por el Ayuntamiento de esta localidad la venta de la casa de la calle Posadas, número 11 según expediente tramitado al efecto; la subasta se celebrará a los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Sala Consistorial a las doce horas con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

Ausejo, 17 de mayo de 1956,

El Alcalde

723